

Que por parte de este Excmo. Ayuntamiento se presentó, el día 3 de junio de 2022, Oferta Genéricas para la selección de cuatro puestos de Monitor de Natación, con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2022, regulado por el Acuerdo, de 26 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba la anualidad de 2022 de este programa.(DOE núm. 27 de 9 de febrero de 2022), con la dotación económica global prevista en el artículo 52 de la Ley 3/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2022, y conforme al artículo 46 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura (LGAMEX).

Comunicado por parte del Centro SEXPE de la localidad que el número de candidatos preseleccionados, con cargo a la mencionada oferta, es inferior al número de candidatos por puestos solicitados por este Ayuntamiento, se hace necesario determinar cómo colectivo estratégico a los menores de 30 años o los parados de larga duración.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos la ampliación mencionada de esta oferta genérica.

Almendralejo,  
El Alcalde

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

**SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**  
Almendralejo

